**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-233/21**

**Correspondiente al Expe N° 2790/21**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

La “29ª Muestra Informativa de Carreras de Nivel Superior” que se desarrollará en forma virtual desde el 20 al 23 de septiembre de 2021; y

**CONSIDERANDO:**

Que el objetivo de la misma es brindar información organizada sobre todas las carreras de nivel superior que se dictan en la ciudad de Bahía Blanca y la región;

Que este año se desarrollará nuevamente de forma virtual, con atención en vivo;

Que es necesario designar un responsable que se encargue de la compaginación, edición de material y documentación relacionada con las carreras que esta Unidad Académica tiene a su cargo como así también creación de repositorios considerando la posibilidad la mencionada muestra se siga dictando de manera virtual;

Que el Lic. José Moyano reúne los antecedentes necesarios para asumir dicha tarea y ha dado su anuencia para realizarla;

Que por resolución CSU-577/20 se crearon los cargos para cubrir temporariamente las demandas docentes que requieran el dictado de las carreras de la UNS durante el ejercicio 2021;

Que el Consejo Departamental aprobó, en su reunión ordinaria de fecha 17 de agosto de 2021 dicha designación;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

**ARTICULO 1°:** Establecer una asignación complementaria al **Licenciado José Hipólito MOYANO (Leg. 13422)** como Responsable de la compaginación, edición de material y documentación relacionada con las carreras a cargo del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación y creación de repositorios de dicho material, a partir del 17 de agosto y hasta el 16 de septiembre de 2021 (inclusive).-

**///CDCIC-233/21**

**ARTICULO 2º:** Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple.-

**ARTICULO 3°:** La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos dos emergentes de la resolución CSU-577/20.-

**ARTICULO 4°:** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal; cumplido, archívese.---------------